



Arabako Foru Aldundia
135/2021, de 10 de mayo
Diputación Foral de Álava

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 21/ST-7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 31/2021, por importe de 75.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Asociacion Arabako Kultura Bizia”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 75.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70108.7200.4810001 Asociacion Arabako Kultura Bizia” | 75.000,00 |

para atender los gastos derivados de la adecuación, acondicionamiento acústico y de Infraestructura del Iradier Arena para la realización de eventos culturales en el mismo.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70108.7200.2260901 Plan A. Contratación de servicios culturales” | 75.000,00 |

presenta un saldo excedentario que permiten ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 31/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70108.7200.4810001 Asociacion Arabako Kultura Bizia” | 75.000,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.70108.7200.2260901 Plan A contratación de servicios culturales” | 75.000,00 |

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



209/2021, de 17 de mayo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00101/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 35/2021, por importe de 3.335,97 euros, para dotar de fondos la partida “Equipos para procesos de información”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 3.335,97 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40100.4700.6269010 Equipos para procesos de información” para atender los gastos derivados de la adquisición de escáneres, tablets y Wacom para diferentes servicios de este Departamento.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.40100.4700.4629001 Ferias Agroganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”, por importe de 2.085,68 euros, y la “1.40100.4700.4810013 Ferias Agroganaderas. Asociaciones Productores”, por importe de 1.250,29 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 35/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de tres mil trescientos treinta y cinco euros noventa y siete centimos (3.335,97 euros), siendo la partida destino la “1.40100.4700.6269010 Equipos para Procesos de Información” y siendo las partidas origen la “1.40100.4700.4629001 Ferias Agroganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”, por importe de 2.085,68 euros, y la “1.40100.4700.4810013 Ferias Agroganaderas. Asociaciones Productores”, por importe de 1.250,29 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura



246/2021, de 4 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00105/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Plan Aiaraldea”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General tiene previsto contratar una asistencia técnica para la elaboración de un plan de actuación inmediata 2021-2022, y para el análisis, elaboración, contraste y aprobación, y seguimiento e implantación de un plan estratégico, con la finalidad de revitalizar y reactivar económicamente la comarca de Aiara, con un plazo de ejecución de dieciséis meses, y por un presupuesto de 96.800,00 euros, IVA incluido, de los cuales 38.720,00 euros se abonarán en la anualidad 2021 y 58.080,00 euros en la anualidad 2022.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 96.800,00 euros, siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270602 Trabajos Externos, Estudios y Dictámenes” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 58.080,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 58.080,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 36/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y seis mil ochocientos euros (96.800,00 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270602 Trabajos Externos, Estudios y Dictámenes” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 5/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y ocho mil ochenta euros (58.080,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y ocho mil ochenta euros (58.080,00 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Plan Aiaraldea” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



278/2021, de 18 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00114/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 39/2021, por importe de 16.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Ayudas Incentivo Natalidad 2019”, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.

Por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 16.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019”, para atender los gastos derivados de la estimación de diversos recursos interpuestos contra los Acuerdos 492/2020, de 20 de octubre, y 718/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprobaron la primera y segunda concesión de subvenciones destinadas a incentivar la natalidad del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2019.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 39/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 euros), siendo la partida





destino de nueva creación la “1.80100.8100.4800001 Ayudas Incentivo Natalidad 2019” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



307/2021, de 25 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00136/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2021, por importe de 22.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Subvenciones Ayuntamientos y Cuadrillas. Actividades Euskera”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 22.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.02401.7800.4629001 Subvenciones Ayuntamientos y Cuadrillas. Actividades Euskera”, para subvencionar, dentro de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y cuadrillas para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera 2021, los gastos derivados de la contratación de personal técnico de euskera en los ayuntamientos del Condado de Treviño.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintidos mil euros (22.000,00 euros), siendo la partida





destino “1.02401.7800.4629001 Subvenciones Ayuntamientos y Cuadrillas. Actividades Euskera” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



262/2021, de 11 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00108/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Depósito Artziniega”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

La Diputación Foral de Álava tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el establecimiento de las bases de colaboración para proceder a la demolición del depósito de agua potable actualmente existente en el término municipal de Artziniega y la construcción de uno nuevo conforme al “*proyecto de nuevo depósito regulador de Artziniega*”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 814.009,93 euros.

De acuerdo con la cláusula segunda del citado convenio, corresponde a la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, contratar la totalidad de las obras del proyecto completo objeto del convenio, y financiar las obras en una cifra máxima estimada de 407.004,96 euros. La finalización de dichas obras se prevé en la anualidad 2022.

Por su parte, el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza se compromete a participar en la financiación de las obras, abonando a la Diputación Foral de Álava la cantidad de 407.004,97 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crear la partida “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega” y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 407.004,96 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, de los cuales 203.502,48 euros en la anualidad 2021 y 203.502,48 euros en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino la “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.
- Habilitación de crédito por importe de 407.004,97 euros, correspondiente al importe a financiar por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, de los cuales 203.502,49 euros en la anualidad 2021 y 203.502,48 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.60207.6200.7610001 Convenio Depósito Artziniega” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 6/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 407.004,96 euros, de los cuales 203.502,48 euros en la anualidad 2021 y 203.502,48 euros en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino la “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 8/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 407.004,97 euros, de los cuales 203.502,49 euros en la anualidad 2021 y 203.502,48 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.60207.6200.7610001 Convenio Depósito Artziniega” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Depósito Artziniega”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



306/2021, de 25 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00131/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 5/2021, por importe de 749.391,63 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, relativo a subvenciones concedidas en convocatorias de Plan Foral de Obras y Servicios, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

| | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Total |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19 CCA” | 9.107.180,00 | 0,00 | 0,00 | 9.107.180,00 |
| 1.10203.1602.7620002 Plan Foral Obras y Servicios 2020-21, CCA” | 6.118.110,00 | 16.381.061,63 | 12.000.000,00 | 34.499.171,63 |
| “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” | 14.167.589,23 | 0,00 | 0,00 | 14.167.589,23 |

El artículo 7.1.e) de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, establece que las dotaciones de los créditos procedentes de la aplicación de lo dispuesto en las Normas Forales reguladoras del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava serán vinculantes entre sí.

En la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19 CCA” están consignadas, entre otras, las subvenciones concedidas a la Junta Administrativa de Miñano Menor, por importe de 566.377,53 euros, para la obra de urbanización de Miñano Menor, y al Ayuntamiento de Moreda de Álava, por importe de 434.046,41 euros, para la obra de reurbanización de la calle Los Jardines y espacios públicos asociados.

Las citadas obras de urbanización se van a acometer junto con las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera A-3604 en Miñano Menor y de la travesía de Moreda en la carretera A-3226, respectivamente.

Por ello, la Diputación Foral de Álava va a suscribir sendos convenios de colaboración con la Junta Administrativa de Miñano Menor, para la ejecución del proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava), y con el





Ayuntamiento de Moreda de Álava, para la ejecución del proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda en la carretera A-3226.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Miñano Menor, del importe a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial, 99.116,07 euros corresponden a la anualidad 2021 y 467.261,46 euros a la anualidad 2022.

Según lo establecido en la cláusula quinta del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Moreda de Álava, del importe a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial, 151.916,24 euros corresponden a la anualidad 2021 y 282.130,17 euros a la anualidad 2022.

Por ello, y dado que los importes a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial se encuentran consignados en su totalidad en la anualidad 2021, es preciso adecuar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de las obras.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 749.391,63 euros, de la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19, CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 749.391,63 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 5/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y un euros sesenta y tres céntimos (749.391,63 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 de la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 2018-19, CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y un



euros sesenta y tres céntimos (749.391,63 euros), siendo la partida origen la “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



331/2021, de 25 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00147/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 12/2021, por importe de 75.000,00 euros, correspondiente a la partida “Parzonería Entzia Arriba. Arreglo Camino”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura correspondiente al ejercicio 2021 figura la partida “1.40101.4601.7629004 Parzonería Entzia Arriba. Arreglo Camino”, dotada con 75.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, de la siguiente forma: “*Subvención a la Parzonería Entzia Arriba para el arreglo del camino de Santa Teodosia, que por sus características no puede acceder a las convocatorias de ayudas*”.

El 18 de mayo de 2021 el Presidente de la Parzonería de Entzia Arriba presenta escrito en el Registro de Entrada de Diputación en el que se indica que, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2021 se acordó solicitar la concesión de la subvención para el arreglo del camino de Santa Teodosia, así como que sea la Diputación Foral de Álava quien realice cuantos trámites sean necesarios para la adjudicación de las obras de reparación del camino, poniendo a disposición de la misma los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Dado que dicho gasto se encuentra imputado en un capítulo 7 y que al ser el Departamento de Agricultura el responsable de la tramitación del expediente de contratación de las obras procede imputarlo en el concepto 650 “gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos”, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación “1.40101.4601.6500002 Parzonería Entzia Arriba. Arreglo Camino”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 12/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros),





trasladando dicho importe de la partida “1.40101.4601.7629004 Parzonería Entzia Arriba. Arreglo Camino” a la partida “1.40101.4601.6500002 Parzonería Entzia Arriba. Arreglo Camino”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



329/2021, de 24 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00144/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 11/2021, por importe de 21.614,17 euros, correspondiente a la partida “Convocatoria Proyectos Puntuales”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021, figuran las partidas “1.02501.9300.4810002 Convocatoria Proyectos Puntuales” y “1.02501.9300.7810002 Convocatoria Proyectos Puntuales”, dotadas con 55.000,00 euros y 35.000,00 euros, respectivamente.

Con cargo a dichas partidas, por Decreto Foral del Diputado General 428/2020, de 3 de diciembre, se aprobó la convocatoria, dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo para el ejercicio 2021.

En dicho Decreto se establece que, teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a gasto corriente y otra a gasto de inversión, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte imputable a cada partida en función de su naturaleza, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Diputado General va a resolver dicha convocatoria adjudicando 76.614,17 euros con cargo a la partida “1.02501.9300.4810002 Convocatoria Proyectos Puntuales” y 13.048,95 euros con cargo a la “1.02501.9300.7810002 Convocatoria Proyectos Puntuales”.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 21.614,17 euros de la partida “1.02501.9300.7810002 Convocatoria Proyectos Puntuales” a la partida “1.02501.9300.4810002 Convocatoria Proyectos Puntuales”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 11/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintiún mil seiscientos catorce euros diecisiete





céntimos (21.614,17 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.02501.9300.7810002 Convocatoria Proyectos Puntuales” a la partida “1.02501.9300.4810002 Convocatoria Proyectos Puntuales”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



281/2021, de 11 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00121/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 9/2021, por importe de 80.000,00 euros, correspondiente a la partida “ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2021 figura la partida “1.40104.4400.7810001 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”, dotada con un crédito de pago de importe 40.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2022, de importe 40.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, de la siguiente forma: “*Subvención a la Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa (ABRA) para desarrollar un centro logístico para la distribución de vinos y otros alimentos alaveses, con reducción de los costos de distribución*”.

De acuerdo con la memoria de justificación, para el desarrollo del centro logístico la Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa va a alquilar un local en el polígono Industrial de Jándiz, motivo por el que dicho gasto se encuentra incorrectamente imputado en un capítulo 7, transferencias y subvenciones de capital.

Por ello, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en las anualidades 2021 y 2022 a la partida de nueva creación “1.40104.4400.4810005 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 9/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), trasladando 40.000,00 euros en la anualidad 2021 y 40.000,00 euros en la anualidad 2022 de la partida





“1.40104.4400.7810001 ABRA. Centro Logístico Distock-Food” a la partida de nueva creación
“1.40104.4400.4810005 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos